UNIVERSIDAD NACIONAL DEL ESTE

FACULTAD DE DERECHO Y CIENCIAS SOCIALES

Gral. Garay e/ Lomas Valentinas y Acá Carayá – Área 3

TEL.: (061) 508 673

CIUDAD DEL ESTE – PARAGUAY

UNIDAD OPERATIVA DE CONTRATACION
ACTA DE APERTURA Nº 11/2018.

Referencia: Apertura de sobres del Llamado "**Servicio de Extracción de Basura" PAC Nº 342035.**

En Ciudad del Este, Avda. Eugenio A. Garay y Lomas Valentina, oficina de la UOC de la Facultad de Derecho y Ciencias Sociales de la UNE, a los nueve días del mes de abril del año dos mil dieciocho, siendo las 9:15 horas, en presencia de los funcionarios de la Institución: Dr. Osvaldo Báez Núñez, Administrador y la Lic. Margarita González de Velazco, Encargada de la UOC, se da inicio al acto de apertura de ofertas correspondientes al llamado de referencia. El presente procedimiento se efectúa conforme a las disposiciones contenidas en la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y sus Decretos Reglamentarios.

En este estado se deja constancia de que el presente acto de apertura de sobres se realiza luego de haber prorrogado el acto en dos ocasiones. En el día de la fecha estaba previsto el tercer llamado en la que se ha presentado una sola oferta que fuera presentada por la **empresa Vimax S.A.,** en este estado los representantes de la Institución de común acuerdo deciden llevar adelante la apertura del sobre presentado teniendo en cuanta que la UOC ha cumplido la directriz establecida en la Ley 2051/03.

Seguidamente se pasa a detallar la oferta presentada y sus documentaciones del único oferente.

Oferente	Documentos Presentado	Prec. Ofert.
Vixmax S.A.	-Información sobre el Oferente -Formulario de Oferta -Formulario Nº 4, Declaración Jurada de Mantenimiento de Ofertas. -Anexo C, Especificaciones Técnicas -Constancia del SIPE Nº 1492235 -Copia de Acta de Asamblea -Certificado de Cumplimiento Tributario -Declaración Jurada de Cumplimiento de Contrato -Copia de contratos anteriores	**Gs. 3.750.000** (guaraníes tres millones setecientos cincuenta mil)

Se ha procedido a la verificación cuantitativa de los documentos presentados por las firmas participantes. Cabe destacar que de conformidad a lo establecido en el Art. 24 de la Ley 2051/03 y el Art. 54 del Decreto Nº 2199/03, la verificación realizada en este acto es de carácter preliminar y meramente cuantitativa, correspondiendo al Comité de Evaluación de Ofertas realizar el análisis respecto al contenido de los mismos y su cumplimiento respecto a lo requerido en las bases de la contratación.

Sin otro punto que tratar, se cierra este acto siendo las 9:40 hs., suscribiendo el acta las personas presentes en el acto.

Lic. Margarita González de Velazco
U.O.C.

Dr. Osvaldo Báez N.
Director de Administración y Finanzas